

Documento inédito

Junta de gobernadores en Querétaro. Noviembre de 1847

Reynaldo Sordo Cedeño

A fines de noviembre de 1847, en Querétaro, el gobierno moderado de Pedro María Anaya, Manuel de la Peña y Peña y Luis de la Rosa, realizó una junta con los gobernadores de los estados más cercanos a esa entidad. Este gobierno moderado había salvado al país de la disolución una vez que la Ciudad de México había caído en poder de las tropas norteamericanas, el 14 de septiembre de ese año. El gobierno precario de Querétaro regularizó la marcha de la administración pública, convocó al Congreso, fue reconocido por la mayoría de los estados y comenzó las negociaciones con el comisionado de Estados Unidos, Nicolás Trist. Entre septiembre y diciembre de 1847 se jugó el destino del país y había sólo dos posibilidades: continuar la guerra o negociar la paz definitiva con Estados Unidos. El partido federalista puro defendía la primera opción, y el moderado, la segunda.

La mayoría de las obras sobre la guerra hablan de la junta de gobernadores de Querétaro, superficialmente y con muchas imprecisiones. Tuve la fortuna de encontrar el expediente de esta junta en el Archivo General de la Nación, en el Fondo Gobernación, sin sección, vol. 335, exp. 4. Este expediente recoge las actas de las sesiones de la junta de gobernadores y lo presento transcrito al final

de esta introducción. Con este material se puede precisar el contenido de la junta de gobernadores, los argumentos del gobierno en favor de la paz y las diferentes posiciones de aquéllos.

Las conferencias se efectuarían entre los días 19 y 27 de noviembre; habría reunión los días 19, 21, 23, 24, 26 y 27 de ese mes. Por el gobierno nacional asistiría el Presidente interino, Pedro María Anaya, con el gabinete en pleno, durante todos los días. Cinco gobernadores y un vicegobernador estarían presentes, aunque no todos asistieron a todas las reuniones. Francisco de Paula Mesa, gobernador de Querétaro; Lorenzo Arellano, de Guanajuato; Ramón Adame, de San Luis Potosí; Rafael Ynsunsa, de Puebla; Melchor Ocampo, de Michoacán; y, el vicegobernador de Zacatecas, en representación de su estado, Casiano Veyna.

La junta se llevó a cabo, cuando el gobierno ya había restablecido las negociaciones con el enviado norteamericano, Nicolás Trist. Es decir, el partido moderado estaba decidido por la paz, pero necesitaba tener el respaldo de la opinión pública y de los gobernadores de los estados, dado que la negociación implicaba una gran pérdida territorial. La lectura del documento nos introduce en debates muy interesantes entre las posiciones antagónicas de los partidos federalista puro y moderado.

La lectura de las actas de la junta también permite ver la habilidad del gobierno moderado para no comprometerse, explicarse en términos ambiguos y evitar el rompimiento con las posiciones radicales contrarias a su posición. El mayor éxito del gobierno consistió en proponer a los gobernadores que rindieran un informe detallado sobre los recursos de hombres, armas y dinero que podían proporcionar al gobierno general, hasta la terminación de la guerra. Algunos gobernadores rindieron su informe. Desgraciadamente, éstos no se encuentran en el expediente, pero podemos suponer que los estados ofrecerían medios muy escasos, como lo confirman otras fuentes. Los hechos parecían incontrovertibles: el país estaba exhausto y los estados no podían aportar recursos para la guerra. El gobierno moderado de Querétaro afirmó con la junta de gobernadores su convicción de negociar la paz, aun a costa de los grandes sacrificios territoriales que exigían los norteamericanos.

Oct. 20

1877

279

Circular y
Notas de las Fiestas en los festos de los
Ciudadanos habidos en esta Ciudad.

del Republicano, proponia que toda los hechos
que tenian lugar en las confederaciones, se
hicieran conmutacion de actos. En lo siguiente combato
por unanimidad.

REPUBLICANO
DE MEXICO
1824

El C. J. Gobernador de Querétaro
querer como preliminar de ciertos ratos que darán
traducción a estas confederaciones.

El C. J. Presidente, que cada cosa
constitucionales y de un carácter confederacion
cial y comunitario.

El C. J. Gobernador de Puebla,
que habia convenido en que se levantaron
actos de las confederaciones, y que dice ando
eran confederacionales, y habiendo indicado a lo
principio el C. J. Presidente que darabese
ocupar los procedimientos de las paises de
la federacion, no se podia abligar a la Go-
bernadora a que diera su voto en el asunto
y que para constancia oficial de estos
que no lo eran, y que despues era constancia
oficial y podian recurrir de jurisdiccion
a las autoridades y a la salvacion
para salvar la negociacion del que no
habia, y que por tanto, de aqui se ve
que se debe diferir si encubra por la parte
de las personas de salvarse un voto para no
comprometer la situacion de un Estado
y tambien la de la Republica, que en
nombres particulares no debiamos despreciar.

que no teniendo la reserva en cada
del constitucional ni mucho menos legisla-
tiva, de ninguna manera las minorías se
disponían a la mayoría, ni tampoco el Go-
bierno tenía obligación de seguir las resolu-
ciones de ésta, ni aun de otras comprome-
tido que se acordase por unanimidad. De-
bería obedecer al ^{go}bierno cuantitativa conclu-
yendo en que el carácter de la junta es
externa constitucional, de exploración, de
libertad y consultiva, que el voto de
la mayoría no diga a las minorías ni a
los Gobernadores, etc. etc., ni el voto de
los últimos obliga en nada al Super-
mo Gobierno.

El C. S. Presidentes que, a mi
juicio, se habían anticipado las cuestiones:
que el Supremo Gobierno debe comenzar
por dar cuenta del estado que guarda
la cosa pública para que en su vista
haga sus propias acciones.

El C. S. Ministro de Justicia:
que la cuestión promovida por el C. S. Go-
bernador del Estado de Puebla era de
tal naturaleza, que le parecía de resolu-
ción previa.

El C. S. Gobernador de Mé-
xico que no vacilaba en considerar
al Sr. Ministro como fuere informante

El Gobierno dictaba cualquier medida con
forme a sus atribuciones constitucionales,
ella recae al primero en la cual se cumplía sin
Estado: y así, por ejemplo, se imponía un
aportamiento a un Estado de cien mil pesos,
por curules Reservadas. Espondría los incon-
venientes, pero se esperaba su cumplimiento
con satisfacción y con gusto las disposiciones
del Supremo Gobierno, y así, en caso de
deber: que siéndole obligada a dar su voto
según había indicado el Sr. Presidente,
se abstendría de hacerlo para no comprome-
ter su persona en un asunto de tanta
gravidad y trascendencia.

El Sr. Presidente, que así
había dicho que daría su voto en el
Gobierno, sino que daría su opinión.

El Sr. Gobernador del Bra-
zo de Puebla que había escuchado mal,
pero que no alcanzaba la diferencia y que
hay entre voto y opinión en este caso.

El Sr. Gobernador del Estado
de San Luis Potosí, que la discusión se
extraviaba cada vez más, y que esto era
poco porque no había un Reglamento
que imponiera algún orden: que el Sr.
Presidente podía fijar
Reglas para lo sucesivo, conforme a los
deberes parlamentarios que el Sr. Presidente.

que como preliminar se fijase el carácter que
habían de tener las sesiones, si debían ser
más o menos secretas y si se había de
formar como ahora se decía.

El C. J. Presidente, que en cuanto
al orden de las discusiones, ya se había dicta-
do, que el Gobierno informara de la situa-
ción actual de la República que en vista
de esta informe se proseguirían las sesiones
de la manera acostumbrada.

El C. J. Ministro de Relaciones, q
habiendo las sesiones confidenciales, que prohibe
la ley un testamento en las discusiones que
sin embargo, juzgaba conveniente el orden
que indicaba el C. J. gobernado de dar
el C. J. que en cuanto al carácter de las
sesiones, debía verse al Sr. Minis-
tro que expresa la circunstancia.

El C. J. Ministro de Hacienda,
que el ánimo del Gobierno al convocar a
las sesiones Magistrados de los Corridos, fue en
efecto que estas sesiones tuvieran un carácter
de deliberación. Sin embargo, se resolvieron
definitivamente en vista de lo que informó
me el Gobierno: que ahora que se ha
clausurado la creación propuesta por el
Sr. Ministro, se parecerá que se podría
fijar de esta manera que el Sr. Minis-
tro la mayoría no ligaba en materia alguna.

mas á la unanimidad" pero que este mismo ha-
cia indisoluble la cuestion, porque si dicha
proposicion se pasara á votacion, y la uni-
versidad opinaba por la negativa, con, opo-
sicion de hecho, resolver la cuestion en
favor de contrarios y siempre quedaba en
pie, y por lo mismo opinaba que el asunto
se tratase despues de oír los informes del
Gobierno.

El Sr. Gobernador del Estado de
Michoacan: que á excepcion de la formacion
de una y cualquiera otra cosa que se ofre-
ciera, por decreto an, secundario, á su en-
tender en los asuntos de alta gravedad en
que debian ocuparse, no tenian que vo-
tar, porque nada es deliberativo, nada
absolutamente resolutivo; son informes, de-
tos, opiniones que servirian para el Su-
premo Gobierno para su mejor accion é
determinacion.

El Sr. Gobernador del Estado
de San Luis Potosi: que en aquella con-
ferencia creia, conforme á las concultas
del Ministerio de Relaciones, que habia
algo de mas elevado que lo que habia di-
cho el Sr. Gobernador, porque en ellas
se decia que vendrian á tomar partici-
pacion en las deliberaciones del Gobierno q.
ella habia venido en tal inteligencia á

MINISTERIO
DE RELACIONES
INTERIORES Y EXTERIORES

192
oponen lo que produce el Estado de guerra
armado, o exponer sus recursos y aun la
opinión de aquel en todas las cuestiones
del día que en la junta hubiera sido solo para
informar. No pudiendo haberlo hecho desde su
supremo su necesidad del viaje que se le
presentaba la cuestión sobre la junta era
no solo crucial sino crucial por las razones
que después expuestas, y que se quedarán dis-
puestas de ella mas que fueron discursos y opi-
ciones habidas como la primera de cada
que la junta tenía algo de deliberación, y por
consiguiente fundada en los hechos.

El Sr. Ministro de la Guerra se
prega del mayor trabajo que la junta tenga
en carácter resolutivo que se va a im-
poner en el Estado que se halla al punto de
guerra, y que es necesario que los señores
Secretarios concuerden en las deliberaciones
que se deben tomar y se sepa con que ap-
yo, con que clase de auxilio pueda contar
en el Estado el Gobierno de la Unión.

Se repetieron todas las razones de
fuerza, y por último se convino en des-
filar cuestiones para después del informe
del Gobierno.

4
En consecuencia, el Sr. Ministro
de Relaciones dispuso que el día de 14 de
mayo de la Administración del Sr. General

México, siendo S. E. Ministro de Relaciones,
y de Fianza el Sr. Pineda actual; el Con-
sul de los Estados Unidos en México propuso al
Gobierno a nombre de aquella República; la
venta de un comisionado ad hoc p. el intere-
sillo de las deficiencias existentes entre los do-
pantes: que el Gobierno consintió en oírlo,
pero diciendo que no por esto se restable-
cían las relaciones, ya entonces certadas q.
sobre este negocio el Gobierno por el Minis-
tero de Relaciones pidió una circular
que da una idea de la situación que en
tonces guardaba el país, y propuso lo cual
para que se comprara aquella época con
la presencia de México. Lo los infames q.
entonces dicen los Ministros de Hacienda y
Fianza sobre el mismo asunto. Añadió q.
el negocio quedó en este estado a comien-
cia del primer semestre del Sr. Pineda,
(Dios solo perdona) el cual condujo a la
República a la triste situación en que hoy
se encuentra: que el Sr. Pineda, q.
muchos a la administración del Sr. de Pi-
ciorra porque se pactaba a un por por-
ción del comisionado americano, obis-
en el Gobierno lo mismo que el Sr. He-
xera en sus puntos: que los Estados Unidos
mandaron, en vez del comisionado ad
hoc, un Ministro ordinario para que

residencia en Madrid, el cual no fue admitido
ni por el Sr. Valencia ni por el Sr. Carvajal

Lejos P. el documento que se acompa-
na bajo el número 4.

Dijo que el fin de esta circular era
ba en México, pero sólo conservaba la par-
te que se había impreso, que lo fue se-
gunda era una cadena de doctrinas sobre
la guerra, tomadas de todos los publica-
tos desde que había los decretos de nues-
tro día, y todas aplicables a la guerra
tercera: que de lo hecho á que se refiere el
principio de la circular, existen constancias
en la Secretaría de Relaciones. Terminó
diciendo que desgraciadamente por la impre-
soria pública, los documentos de aquella circular
se habían cumplido.

Después se leyeron los impresos.

Dijo que con respecto al estado ac-
tual del negocio informaba al Sr. Mi-
nistro de Justicia, que hace poco lo era de
Relaciones.

El Sr. Ministro de Justicia que
en la época era punto tendía el honor
de leer los documentos respectivos, y del
informar sobre el negocio.

El Sr. Ministro de la Guerra le-
yó los documentos n.º 5.

Y después el estado de las puestas.

de ejército que hay en el día Disponibles en
las Repúblicas y va al fin marcado con
el número

El C. S. Presidente propuso q los
Sres. Gobernadores se impusieran detendi-
mientos de la expedientes citada por el C.
S. Ministro de la Guerra que así podia
hacerse en todo el día siguiente para que
en la noche continuasen las conferencias.

En consecuencia el C. S. Ministro
de la Guerra entregó a S. C. dichos ex-
pedientes.

El C. S. Gobernador de San
Luis pidió que en la acta se insertaran
los documentos leídos por los C. S. Mi-
nistros y en ello se convino.

Cerró la sesión.

Acta del día 21 de Nov^{ra} de 1847.

Reunidos los mismos C. Sres. que en la sesion anterior, el C. S. Presidente disp. que debiendo el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Secretario de la Comision de Hacienda, leer el informe que le habia entregado, lea el C. S. Sr. de Hacienda la noticia de que habia hablado la noche anterior. En consecuencia, el C. S. Sr. de Hacienda encargó del despacho de Hacienda, leer el informe que se leia en el momento.

El Sr. Presidente manifestó que el Sr. D. Juan de Dios de la Cruz, Secretario de la Comision de Hacienda, lea el informe que lea en el momento.

El Sr. Presidente que crea oportuno que se discutiere el asunto referido, con la ley que debiera ir a Lampico y que se mencionaba en el informe del Sr. D. Juan de Dios de la Cruz.

El Sr. D. Juan de Dios de la Cruz manifestó que no habia llevado los documentos referidos, porque acordaron que se firmara el convenio de los negocios, pero que se le quedaban los manuscritos al momento, y los presentaría en la sesion proxima.

El Sr. Presidente que se suspenda

reñir el estado que quedaban los asuntos de los Estados Unidos.

El Sr. S. ^{de Relaciones} ~~de Relaciones~~ y como este negocio se había girado en tiempo del Sr. Arzobispo, se impendía de él a la prueba.

El Sr. S. ^{de Hacienda} ~~de Hacienda~~ espuso que desde que se invirtió el Gobierno en Soluca, había recibido continuamente invitaciones indirectas para auxiliar las negociaciones con el comisionado americano: que el Gobierno tenía datos para creer que esas invitaciones eran instigadas por parte de los mismos americanos; pero que el Gobierno nunca quiso ser el que iniciara la continuación de las negociaciones: que después recibió por conducto del Sr. encargado de la Legación inglesa en tiempo de la administración del Sr. Peña y Peña, una nota del Sr. Friss advirtiéndole la contestación que dio a la ultimatum de los comisionados de México: que el Sr. Friss aparenta haber dado esa contestación el mismo día 7 de Setiembre; pero que fácil era conocer que había tenido mucho tiempo para escribirla. Dio lectura á los últimos documentos que forman este expediente. Terminada aquella, manifestó que el Gobierno había demorado su respuesta para ganar tiempo; pero que encontraba desde con el inconveniente de que si no con-

teraba, se consideraba que consumaban la in-
tilidad y guerra de existencia que se pasaba, en-
tonces en Constantiniana que se habia visto, la necesidad
a manifestar necesidad con el punto de la guerra
de guerra para de la existencia y amonitudo
que oportunamente se iniciaron quienes eran los
comisionados nombrados para amandar las pla-
ticas de paz, peticion de cobartacion de con-
misticion que el anexo. Sabes, quedada con
tal estado para la reunion, que hubo de El
Poderes, y que se decida para la opinion de
los Señores Gobernadores.

El Sr. D. Arsenio, que por los
infames y nocivos de se de las arguaciones
y terrible situacion de la Republica que de
Gobierno de hallabamos espaldas, y sin ninguna
base de reunion, que se decidian tan rabi-
dad y no teniendo el Gobierno, poder para
nervios, el Gobierno de la opinion de los
Señores Gobernadores y de la nacion, para
pasa a ella en condiccion de que se peticion
de guerra, de guerra. El Sr. D. Arsenio
reparacion de reunion necesario, que
de se guerra de paz, de la guerra de guerra
que permitian habiam de allegar han cerca
fiducia de Mexico, pero que de guerra
sorda, estaba dispuesto de obsequio de
voluntad nacional.

El Sr. D. Gobernador del Estado

cosa. Después de la pérdida de la Capital
sin efectos, en hacienda, en posesión
particular, en posesión de la guerra. Había sido
hacer que el Gobierno fuese delante del
juicio y que el Estado en la guerra, en
la guerra, ninguna responsabilidad por
tener, aun más, que proseguir la guerra
comunicar más pronto a que el Estado se
encuentra en guerra, que el del Gobierno
del Santa Anna, lo había aumentado
de, y en general había hecho depender la
sucesión de la República del caso de una
solá batalla, pero que después de la pérdida
de la guerra, el Gobierno para continuar la guerra
debe contar con fuerza y recursos de
una sola para muchas y repetidas acciones
que el Señor General Santa Anna tuvo fuerzas
numerosas, y toda clase de recursos, pero
el Sr. Santa y Anna se había encontrado en
los restos de bandos del ejército, venían de
fraternalidad y acobardado, y con el orate ag-
tado, por la contienda que para proseguir
recursos, cobrá el Señor General Santa
he armamento, y con pocos, de los que
apenas, comenzaba el Gobierno a tener con-
cimientos, oficial, costoso y medio, para
cosa, no debía adoptarse, que el Gobierno
para evitar más pérdidas a la guerra,
había tenido el partido de acudir, con

negociaciones que algunos comparaban con que se
hizo con la de Inglaterra, pero que era muy
diferente que la raza española es la actual,
hecho con un cuerpo débil y pálido, y afeada
de sus heces opacas, sucumbió bajo el peso de
su peso que después la raza española traspasa
hasta a América, mezclada ya con la india, al
cabo de trece años fue cuando proclamó su
Independencia, que la guerra de hoy es contra
una nación poderosa y muy adelantada en
civilización, que cuenta con adelantos mate-
riales, con una población mucho mayor que
se aumenta de día en día con la prodigiosa
emigración europea, y que todo un hombre
adelanta por pocas la nación tercera del
Mundo que por ser la guerra tiene un
carácter de verdadera conquista, y que el Me-
dico débil, abatido por sus dolencias de
veinte años, y hoy sin esperanzas a conse-
cuencia de los últimos médicos en que más
de su esfuerzo y su sacrificio habían sido
extenuados, no puede ya oponer resistencia a
la invasión americana que por todo esto
el Gobierno había creído que sus deberes
eran conservar y procurar el bienestar
de la generación actual, y no después a sus
posteros la reivindicación de sus derechos,
porque si de aquí a cien o cincuenta años
se sacaría el cuerpo americano, otro país

58

llo. diverso socia. el que de hácia, no la caer
hispano-americanas, sino la anglo-mericana
que, el. toma la forma, conica. de general
+ necesidad. hacer. há. paz. para. salvar. la. nacion.
Ciudad. de. México, y. que. si. se. persiguen. las.
guerras. El. que. hoy. para. ministerio. una.
guarantia. de. do. mil. hombres. tienen. con-
tancia. a. punto. a. cada. hora. y. a. cada. mo-
mento. Reunida. el. Ministerio, y. por.
como. su. incapacidad. para. dar. libertad.
a. las. acciones. y. acciones. que. trancian.
con. la. consumacion. de. la. guerra. que.
como. se. veia. por. la. comunicacion. que. ha-
bia. leida. el. Gobierno. que. se. avia. de.
celebrar. las. negociaciones. y. celebrar. una.
armisticio. y. para. que. la. nacion. hiciera.
los. ultimos. esfuerzos. para. presentarse. un.
poner. ante. de. la. paz. y. en. el.
designado. evento. de. que. era. por. con-
sequencia. necesaria. haber. de. ser.
se. posible.

Después de un corto silencio
el Sr. Gobernador de Puebla dijo que se
atavia en campaña y se tomará la van-
guardia por donde sea en aquella
discusion, porque se le ha de haber pre-
bado. todo. los. recursos. de. la. guerra. y.
gim. manifestar. las. nobes. americanas. con-
tra. en. un. todo. de. acuerdo. y. explícito.

gemas de las ideas vertidas por el C. S. en el
sistema de Hacienda, terminando con repeti-
ción en el estado en que se hallaban las nego-
ciaciones no obstante sus cortos conocimientos
en la diplomacia, no cabía mas que conti-
nuar lo iniciado por el Gobierno, porque en
este momento no veía ya la cuestión so-
bre la paz o la guerra, ni aun la de si
debían enviar o no los comisionados q.
enviados, ni la pacífica de guerra, porque con tal
de no haber comprometido al Gobierno, tanto mas, q.
aun para la ratificación del tratado debía con-
currir al Soberano Congreso nacional.

El C. S. gobernada de Guayaquil:
que dado que para hacer la que se atribuye de
procurar el Gobierno en una actitud respec-
table e imponente, era no podría estarse por la
celebración del armisticio, porque el enorme pe-
dida suscitada como hostilidad la organización
de guerra y la preparación de otros aparatos de
guerra, en cuyo caso la ruptura repentina
de hostilidades no suspendería en este estado
de abatimiento y debilidad en que nos encon-
tramos, y las consecuencias serian fatales:
que otro de no temer al iniciar la guerra
era que resultara entre nosotros la guerra ci-
vil en todo su horror: que, en supe-
ria, era mas malo que pareciera en la
contienda con el enemigo común, que el

que no despedazáramos uno á otro como
sucederia, á su entender, si esto no se tenia
muy presente ántes.

El E. S. Ministerio de Hacienda
que en cuanto al armisticio dependian sus
terminos de la habilidad y conocimiento de
nuestro comisionado y de las instancias que á
esto se le daban; que S. E. tambien tenia los
honores de la guerra civil, por el estado á que
desgraciadamente habian llegado los países; para
que detenerse por intermedios, era no decidir á
nada; que el error que las tales acciones que
hemos recibido de la Exposicion, que miseria, ter-
rangana y desgracia, no habian sido causas; se
fue todo, que en su entendido era menor mal
para el país ese inconveniente, que aceptar los
peligros de la guerra en las circunstancias en
que nos hallamos.

El E. S. Ministerio de Relaciones, que
armisticio no era otra cosa que un tratado de
paz en medio de la guerra; que en ese estado
de debia convenir como preliminar e in-
dispensable, no ligamos á no levantar fuer-
zas, introducir y organizar, ya para la re-
guridad interior, ya para dependencias de
las inspecciones de los barbares, ya para la
procuracion de la guerra si ya desgracia no
era posible la paz, no una paz honrosa,
no razonable seguridad, no honrosa, y ni la

mona humillante, porque quere una paz
honrosa en ciertas circunstancias seria pre-
tender tocar el cielo con el dedo, porque de
honras y de libertad perdidos en Palo Alto,
la Alcaza, el Botocay, 10.^a de Mayo, en la Capital
misma: que los sentimientos patrióticos de
S. B. y de todo mexicano, eran por la necesi-
dad, por la guerra con todo el ardor que
exigía la justicia de nuestra causa; pero
que esta no era cuestion de voluntad sino
de posibilidad, y que el unico la guerra
impartible: que esta deshonra se habia tra-
tado de evitar por el Gobierno de que fuere
con miembros S. B. y el Sr. D. Pedro Ma-
ria Anaya, que sus temores de entonces se
han convertido por desgracia en funestas
realidades: que hoy lo que quisiera fuere
un tratado de paz que salvase la naciona-
lidad; de la nacionalidad, á pique de
perderse un remedio: que salvaramos si-
quiera esta rana desgraciada que como ha
dicho el Sr. Rosa muy bien, peccaria
su remedio: que es cierto que la guerra
civil es un mal; pero no tan preciso, no
tan evidente, no tan infalible como el q.
no amaga con la ocupacion del extranjero:
que en este punto es tambien tan firme
su conviccion, que en aquel momento mi-
mo despues de la caida de Relaciones,

29
Si el Gobierno seguia otra politica: que es esta es-
mo el Sr. Azaola que para esta parte me debiamos
preocupar impetores y hacer de ultimo el puer
que creia desvanecidos los temores del Sr. Aza-
olla con la explicacion del armisticio, pero que
si el comisionado americano no pasaba por una
condicion, entonces que responderia todo, que
todas aventuras antes que sufrir una re-
traccion mas humillante y oporuna q. la paz
que mas deshonrasa, que en acuerdo al Ho-
nor, insistia con dolo en decir que se habia
perdido como lo pierde una mujer a quien
han desfilado, aunque despues se vea con
directa honra y virtud, que nosotros en
lo sucesivo podiamos ser grandes; pero que
la cuestion del honor americano no tenia
remedio por las razones que antes habia es-
perado. Terminó la conferencia las diez
anteriores.

El Sr. Gobernador de M. L. L.
que en su acuerdo se habia avanzado, como
determinamos la decision: que se debía
se fijara de un modo terminante el caracter
de aquella reunion, porque el Sr. Azaola cuen-
do segun la circular, que venia a ofrecer
su reunion, a venir sin expresion a que
podiamos de poca al Gobierno, a deliberar
en fin, sobre la gran cuestion de la paz y
de la guerra que esta cuestion era la

importante a pesar de que se enviaren los
comisionados, lo que no le parecia mal, ni
comprometia en nada al Gobierno: que
el no oírlo venia a informar, porque como
dijo el dia anterior, era podria hacerse
desde San Luis: que S. E. se hacia obliga-
do a interceptar al C. S. Presidente sobre
la politica que se proponia seguir, y como
precedencia S. E. indagar la voluntad na-
cional: que S. E. el Sr. Gobernador notaba
desacuerdo en el gabinete: que veia decidido
absolutamente por la paz y decollante era
idea, a la vez que el C. S. Presidente de-
cia que estaba dispuesto a obsequiar la
voluntad nacional: q. S. E. no podia ha-
cer concordar esas opiniones, y queria una
explicacion franca y explicita sobre estos
puntos para cumplir con las instruccio-
nes que tenia de su Estado.

El C. S. Presidente: que
interpelado por el C. S. Gobernador de M.
Luis, decia: que si objeto era acatar la
voluntad nacional, y que la mixta del
recurso a los Gobernadores era para que si
opinaban por la paz, expresaran los tér-
minos en que se podria hacer, y si por la
guerra, los nombres y recursos con que
podrian contribuir los Estados: que él
no veia ese desacuerdo que el Señor

Adami en el gabinete; que Sr. el Sr. Alvarado, ministro de Hacienda, era el único que había protestado separarse en el caso de la declaración de la guerra, no porque no lo tuviese por ella, sino porque la guerra suponía a sus fuerzas, aquel encargo en dichas circunstancias; que Sr. que se había la voluntad nacional, por medio de los legisladores, no solo de los que asistían en aquella junta que era la reunión de todo el Estado. Constando al Sr. Alvarado que ya había explicado al Sr. Ministro de Relaciones, lo del auxilio; e insistió en alguna razonar de las que expone el Sr. Alvarado.

El Sr. Alvarado de Relaciones, que el Gobierno no estaba por la paz, y lo que quería aquellas ideas, por la dolosa comisión de que no podía hacer la guerra, pero que si se le mostraban tales recursos que la guerra perdiera hacerse con buen éxito; que insistiese no se decidiera por ella? ¿quien no abrigaba el deseo de la recuperación de su patria y de su independencia, con entusiasmo? Que el mismo Sr. Alvarado al exponer que se separaría del gabinete, no opinaba por la paz, sino que mostraba que hacía la guerra con los pocos recursos con que se contaba, no

era de mi opinion, y por eso S. C. no precisa
nada en el Gobierno.

El C. S. Gobernador de S. M. Luis
repuso las razones que habia antes mani-
festado, manifestando que las tendencias del
gabinete eran por la paz, y deseando im-
primir la politica que seguia el Gobier-
no, porque para ello decia que se liga-
ban intenciones y compromisos muy so-
briños con el modo que el veia promou-
ciado al Gobierno por la paz: que aquellas
discusiones eran crecidas que en virtud
de ellas note quedaba mas recueto que
refugiarse en el seno de sus instituciones y
de sus leyes locales. Concluyo esplayando
estas ideas y las que habia manifestado
anteriormente.

El C. S. Ministro de Ha-
cienda manifesto detidamente lo ma-
nifesto que era el cambio de gabinete ba-
jo el gobierno representativo.

El C. S. Ministro de la
Guerra pidio la palabra para una
declaracion, diciendo que cuando habia
habla cada uno de los Señores Mi-
nistros, se entendiera que aquella era
la expresion de todo el gabinete.

El C. S. Presidente
propuso que para ordenar la discusion

se abiese un dictamen sobre la materia
de que se trataba.

El Sr. Gobernador de Puebla
combatió esta idea diciendo que realmen-
te no habia sobre que abiese dictamen, y
expuso sus opiniones acerca del esta-
do que guardan las negociaciones con los
Estados Unidos.

Despues de un ligero debate,
el Sr. Gobernador de Michoacán dijo
que en diversas ocasiones, y especialmente
bajo la administracion del Sr. de Diezma-
do, habia opinado por la paz, esperando
en la nacion el desarrollo de las virtudes
delos pueblos civilizados: que despues opi-
nó abiertamente por la guerra, esperando
en el valor, en la tenacidad, en las virtudes
siguiera de los pueblos seminbrados; pero
que desencantado de todo, palpando la
evidencia de las cosas, opinaba por la paz,
para ver si se podia procurar de esta
manera la paz y seguir el progreso de esta
nacion, si nacion puede llamarse esta,
para él, nada mas que terreno habitado.
El Sr. extendió detenidamente estas razones
y otras acerca del carácter de esta guerra
para la civilizacion y para la humani-
dad, y terminó oponiéndose á que se abie-
se el dictamen que indicó el Sr. Tenor

W. C. J. Presidente dijo que cosa
la suma que se va a pagar la noche de
ayer y que no se recibiera por Indianapolis
con de H.

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

Acta del día 22 de Nov. de 1847.

Abierta la junta, el Sr. Gobernador des-
Mochacaan espuso que tenía encargo del C. S. Gobi-
nada de Inspecciones de manifestar of. una ocupacion
urgente impedida a D. Agustín.

El C. S. Ministro de Relaciones se
lectura a un oficio del Sr. Vic. Gobernador de las
catecas en que manifestaba que no habiendo recibido
instrucciones de aquel C. S. Gobernador para entrar
en el examen y reduccion de los negocios que se es-
tan tratando, creia dar su deber esperar aquellas
pa. presentarse con los conocimientos necesarios.

El C. S. Presidente preguntó que
cómo habia concurrido el Sr. Vic. Regente con in-
strucciones ningunas.

El C. S. Ministro de Justicia de-
po. que como ni el Gobierno ni la Junta Gubern-
dora podian saber a punto fijo que negocios se
iban a tratar, el Sr. Regente no podia tener
instrucciones precisas, y que así lo habia avise-
do el C. S. Gobernador de Michoacaan; pero of. creia
que eso no era un obstáculo para que concu-
riera a la junta.

El C. S. Presidente que algunos
podian decir que el Sr. Regente habia querido sa-
lar el cuerpo a la dificultad, y of. posible que

que se acompañan de los de número
los reinos del reino, al qual dice los reinos
segunda clase fueren en el imperio y de
de la institución del gobierno: que a esta
impugnación porque dice residuum de los
que fueren reconocidos, eran de los mayores
de los que son: segundas, algunas son que son
graves y de vital interés, como el de la
fuerza, los reinos de los cleros, paises, las cosas
fueren, los reinos de que debe ocuparse los
debe ser de los mayores. Algunos de los que a su
habían sido, el de los mayores de los
sus formas y sus reinos, y por
que había cometido a los en la fuerza
algunos que son en haber concluido el imperio

El Sr. D. Juan de Alencar de Almeida
dice y confiere en contestación de indicados

El Sr. D. Gregorio de Almeida
de los reinos mayores
para los que, como él, se hallan al frente
de la Sr. D. Gregorio de Almeida, por el mismo
instrucción impuesta para algunos por los
eran tanto más fuertes, cuanto que el Sr. con
ajoy, los reinos de los reinos, y a modo de

El Sr. D. Gregorio de Almeida
con los reinos de los reinos
que se tratan, a fin de que sean ellos reinos
de los reinos, por el mismo de los reinos
no se trata de los reinos que se trata

en seguridad que camina al fin del imperio de
 manifestar alguna de las ventajas de estos
 reinos, era muy difícil que se viera lograda, porque
 apenas de las ordenes se acordaron para que se
 hiciera ungunto pago de renta, como era lo
 unico que se exigia, de elv se pagaban las
 fuerzas militares donde quiera que no enien
 trabas, y para conseguir esta ventaja era
 necesario tener fuerza capital que siempre es
 tardada en ir, y que el Gobierno no tiene
 medio de proporcionar el que eltaba en cada
 la renta mas productiva de la nacion, que
 ya era el Gobierno de cada provincia, y
 se le pedia y se le para llevarla a cabo, ba
 tra imaginada tales medios q. formulacion en
 proposiciones, y para aliviarla, indicaba q. se
 q. lo el Gobierno de los tomaban en con
 sideracion, y se de que se daban manifestar
 sus opiniones, cuando se resolvia el
 punto, que era medio era lo que se ad
 ministracion se encargaba de particular
 o en comparacion con el Gobierno, lo que se
 tenia ya pruevas en acordadas, entre lo que
 era muy difícil, porque cualquier cosa que
 intentada era en fuerza, condeccion con inen
 venientes irrecuperables, con que tenia que
 luchar, y que lo Estado tomaban q. se
 exigia las rentas, conparatiendose a lo que
 al Gobierno en contingencia era de mas

174
que impongan el estado medio de los productos del
trabajo que esto sea lo que á S. M. pascia una con-
servacion; pero que para disponer en disposi-
cion concia con que cada Estado sumitica Religio-
mosa ha causa que se le señalara, y con que los
Estados guardarian entre sí la mayor armonia, así
como con el Gobierno general: que con sus aser-
tencia seguridad de que sea repetitacion hechos
que se le recordaba tambien luego en la épo-
ca en que el tabaco estuvo del modo indica-
do, esto es, que se univocada declarara libres
la cuenta del tabaco, teniendo que luchar
los demas con él: que en uno Estado no se
impugnaran restricciones por ser sercas que
en otros, sino que todos marchasen con la
debida armonia para procurar su exitosa ade-
laran. Suplico que con medida que indicaba para
que los Señores Gobernadores la tomasen en conside-
racion cuando fuera oportuno; pero que cual fue-
re la resolucion que sobre esto se tomare, el Go-
bierno instruya á los dichos Estados á fin de que
obisaron un espacio para proporcionarle algu-
nos recursos que apural de los grandes comu-
nidad establecida para la Administracion ante-
rior y la actual, que habian reducida consen-
dinariamente el número de empleados de los
dichos Estados, las Reservas general S. M. no
contaba con nada para serlo en á estos
para indispensable, ni al pago del ejército.

44
ni a ningún otro: que lo único que se
propone es un recurso pronto, era ya un
tax que saliera una conducta para tam-
co: que era que iba a proponerse a favor de
mediante presentada cierta inconveniente,
por lo que se decanta en la opinión de los
Señores Gobernadores. Lo que en seguida se sol-
licitaba el acuerdo de los Señores Catedra-
les y de los Señores y C. lo que manifi-
stan la impresión que al comenzar se requiere
de que se suspenda la reunión de
conducen al error, y que la resolución que
piden, además de remediantes, para que el go-
bierno cuente con los recursos de explotación
de 20 millones de peso.

Concluida la lectura, hubo un
gran rato de silencio hasta que se inter-
puso el Sr. Gobernador de Mérida en di-
ciendo: que se atañen a sea el firmante que
manifiesta su opinión apenas de un estado
de la misma importancia del Estado que
esperanza que era era no haber ninguna
inconveniente en que se permitiera la salida
de la conducta, tanto más, cuanto que los
caudales iban bajo la protección de un pa-
vellos nacional, y remitidos por una cau-
ción firmada es conocida como de depósito
de un pavellon nacional, y por lo mis-
mo no había temor de que en caudales

proporcionasen algun recurso al comercio
que en quanto a la maledicencia que es-
ta medida atrae al Gobierno por personas
poco vertidas o mal intencionadas, hay un
modo de probar la buena fe del Gobierno, ya
por la impetoria, ya por la tradicion oral de
las personas, a quienes el mismo Gobierno
ha puesto al tanto del negocio: que por lo
mismo caso que el Gobierno debe propor-
cionarse con recursos por ser un imporan-
te a la nacion misma, y despreciar toda
calumnia, pues le queda la conciencia de
que obra bien y conforme a las exigencias
de la situacion

El C. J. Gobernador de Puebla
se adhirió en un todo a la opinion del C. J.
Gobernador de Michoacan.

El C. J. Gobernador de Puebla
dijo que le parecia obvio el asunto de que
se trataba, porque la concesion que se im-
pedia pertenecia al comercio inocente, y of-
dió como salvaje al decreto que lo impe-
dia: que observaba que la necesidad de que
se trataba era solo del Gobierno y no del
comercio: que en su estado habia notado
una gran actividad mercantil de des-
pues que no salian conductas, y lo mismo en
Guianafuero que sin embargo respetaba que
tratándose del comercio inocente, no han

sin ningún movimiento en la concurrencia de
 con sentimiento se vea en la necesidad de mis-
 tas sino el carácter y temer aquella. Pero
 Mones, y el poder que se concede a los otros y
 ellos empueran aun cuando para en lo econo-
 mico: que habiendoles llamado para que to-
 manan participacion en las deliberaciones sobre el
 asunto mas esencial para la Republica, y el
 Ghaba de mandado hacia a poder negociar a la
 Gobierna de los Estados; que en se ha habian
 de con seguridad de uno a otro negocio sin
 ningún resultado benéfico que a la profusa-
 ta se volver a concurrir a aquellas partes
 Ghaba que se descominara lo que se pedian y
 de habia visto de tal manera, que en las ac-
 tas que se acordaron se habian perdido que
 ahora se remitan a la Gobierna de unos que
 el Gobierno por si mismo podia resolver. Con-
 cluyo corroborando las ideas de las negociaciones
 el carácter que se habia de dar a aquella
 finca, abundando y ablayando las ideas
 que se venian de G. en las negociaciones en
 todas.

El C. J. Novista de Navarra
 que habia remido aquellos negocios al con-
 sejero de los C. J. Gobiernados, di-
 viendole que era un comercio para que
 lo tuvieran presentes en tiempo oportuno,
 no embarazando en manera alguna la

cuestion principal que estaba pendiente, y en atencion a las escaseces del momento que no dejaban respina al Gobierno, para que aunque se habian tomado algunas medidas sobre este punto, ellas producirian su efecto dentro de un mes o mas tiempo; pero que puesto que aquella consulta no parecia conveniente, el Gobierno se inclinaba a su entrega a la Seccion que la Seccion tenia a bien separarle: que estaba por tanto Dispuesta, Dijo, poniendo a un lado los expedientes de tabaco y de conducta, a ocuparse de la cuestion pendiente.

El Sr. Gobernador de Michoacan: que aunque los asuntos sobre recienso que se habian propuesto eran en si secundarios comparados con el asunto principal que abli lo recienso, ellos sin embargo eran importantisimos, porque para tratar de la cuestion de la paz o de la guerra, era necesario que hubiese Gobierno, y para que haya Gobierno es indispensable que haya recienso: que el descabe la reciprocidad entre los Estados y el Gobierno general, porque para lo uno no era mas que el apoderado de los Estados: que era uno e indivisible el interes de todos, y que

MINISTERIO
DE RELACIONES
INTERIORES Y EXTERIORES.

11
Solo comprendiéndose en la federación para
perseguir el bien de la República.

El E. S. Gobernador de Puebla
amplificó sus atribuciones, razones, y fundó
que no obstante, como necesidad ocuparse
de aquellos negocios, y que, consideró
como una especial distinción del E.
pueblo Gobierno que basándose en las opiniones
de S. E., sólo que presupone el estado
recomendado, y que como desde sus salidas de
Atlixco se había manifestado ser en este
sele caso, y que, podría conser, con es-
te buen de ser al Supremo Gobierno.

El E. S. Gobernador de Guanajuato
que S. E. sería muy posible que se reali-
zase el temer que había manifestado el E.
S. Ministro de Hacienda, de que se inter-
pusiera en el público, de una manera des-
favorable la concesión del permiso para la
salida de la conducta, y que sabido era
que había veces que se sería, que transige
ante con las preocupaciones de los pueblos
que aquella era una, como que podría
jugarse muy bien contra el Gobierno, y
que entonces el Recurso que solicitaba de
nada le serviría, si se ocasionaba una
Revolución, que en su estado aquella
era una de las Resoluciones más de que
da, más perjudicial, y que se pensaron

Por lo mencionado Concluyó S. C. expresando las anteriores razones.

El C. J. Ministro de Hacienda dijo que con vista de las opiniones expresadas el Gobierno obraría según sus atribuciones; y para tomar el hilo de la cuestión pendiente, mandó que se leyese las actas, lo q. se verificó. Pidieron que se hiciesen algunas ligeras ratificaciones las C. G. de Gobernadores de San Luis, Puebla, Michoacán y Guanaxiari, y la C. G. de Ministros de Hacienda y de Fomento; para lo cual se sacaron los correspondientes apuntes. Terminada la lectura de las actas, el C. J. Presidente dijo que serviría en que se abriere dictamen por tres de los Sres. Gobernadores que se nombrarían sobre la cuestión pendiente: que así como que tendria un orden conveniente a la discusión, que de otra manera se dirriga inevitablemente.

El C. J. Gobernador de Guanaxiari: que en su entender es perjudicial la idea de que se forme una comisión, porque si, por ejemplo, se expresaban las opiniones que ella existiera, los americanos nada respetarian de sus protestaciones, se les alantaria sin duda, y este solo peligro era de tal naturaleza, que no debia tocarse la cuestión: que aquella resolución por tanto

177
varida del Gobierno: q. Se habia creído que
al expedir la circular, se habia considerado el
Estado para que conviniendo en la Junta de polí-
tica general, se aprobaran simultáneamente para
comunicarse pacas y protopio q. iniciado, por
decirlo así, en esa política, las disposiciones
de primera, searian secundadas con escrupulos, habi-
reciprocidad, igualdad, estabilidad, y que em-
pa comoviera en esa política general, esta me-
coraria una serie de Decisiones. Detendría
y un Poder de significación, especialmente en pa-
citas, ya sea en ello un objeto para la pen-
ta: que si se le hubiere propuesto a él, lo
individualmente sobre los pac. i. las garantías,
habia dicho que preferia una paz honoraria,
pero que si la paz es indispensable, preferia
la guerra: que la cuestión ante su
liberación no se trata de dar, se proponen
tras no se deservan las proposiciones. Ellos
amercian pacas dictaminadas sobre ellas,
que en su evolución se habia cambiado el
carácter de la guerra: que se iba saliendo
de uno en otro negocio, debiendo ser un
algo más grande, debiendo ser una que
el Gobierno fijara al cuerpo de la política
general del país, para que si la Junta
continuaba como Charra, aquí, nada se
habia, porque como se habia dicho an-
tes, para dar una opinión no era

necesario. Yo vi el juicio que se hizo de los
E. G. S. Gobernadores desde mi respectivo
Estado que aquello, por decirlo de una
vez, era perder tiempo ocupándose en
asuntos secundarios.

El E. S. Ministro de Hacienda
dijo que para contrarrestar las objeciones
del E. S. Gobernador del Virreinato era
necesario tomar las cosas de una otra
que el Gobierno provisional à que habia
preconizado, inspirado por la mejor buena
fe y el deseo mas sincero del acierto, quan
do todos los elementos de su organizacion
estaban desmenuzados, quin fize su politi-
ca apelando à aquellas medidas buscando
en el patriotismo y en las lices de los Se-
ñores Gobernadores la fuerza y la guia por
condiciones: que; en quinos puros habian
perdido vista que en aquellos en cuyas
manos la Providencia habia depositado el
Poder, y que reunian à sus conocimientos
locales las cualidades que poseian el E. G. S.
Despues de ser en sus oficios, no se pen-
so en la redaccion de la circular; no
se fizo en reserchia como era muy fá-
cil, de una manera precisa, hasta don-
de habian desllegado las facultades de los
Señores Gobernadores, porque no quiso
mostrarle todo lo que existia para f.

los porque nada valia la cosa sin el
Estado, por razones que eran por decirlo
así, casu, casu, formado de cada una
de las secciones que lo componen, que no
pueden existir sin ellas; pero no, como
sin la clave, que nada podía ser mas
indignico que la division, y que el con-
dexado como criminal la idea antes
quiza que se habia pensado, ager en el
Congreso, se declaro de nulo efecto
pedante, lo no concierne que a mi amor
nacional el vicio puro patriotismo y la
dando pueda el vicio de la politica
politica: que aunque solo fuera por el
temor, presento en un concilio que el
Gobierno, opere la opinion de la Pres.
Gobernadora sobre las negociaciones que
en un caso de S. C., pensaba simultaneamente
en concilio para el Gobierno tod género
de Recursos que por una felicidad el
Gobierno actual, aunque quisiera, no pu-
diera alcanzar los pedo por su causa de
nacion: que el C. J. Presidente actual
debia preparar la cuestion de una ma-
nera de entafar, no decidir que a es-
to debia reducirse el programa del
gobierno: que por tanto podian ser
S. C. no punto pa que no se deba
deparar: que por es caso benéfico la

el sereno, envidado, que si no se hace la
parte, se haia indudablemente la orca:
el E. tiene derecho a sea caido: q. p.
bien de los Estados, tomo la medida de
que lo Comandante, penales en caso
de discandancia se suspengan a los Goba.
nadores: que ha tomado esta y otras me-
didas mostrando la odiosidad personal
que ellas producen: que el ha sido fe-
deralista que cada dia se arraiga en
su creencia mas la necesidad del si-
stema representativo y de la federacion:
que combato con sus debiles escritos
el avajo de la monarquia en Abolai-
as: que no teme que se realice la mo-
narquia porque conoce cual es el resul-
tado de los trabajos de sus agentes en
Europa: que teme por la federacion
por los desaciertos que se cometen
contra ella; por la mala manera con
que se comprende. Concluye el E.
ampliand sus ideas, y mandando q.
ha armonia entre los Estados y el Go-
bierno salvara a la nacion.

El E. J. Gobernador de
Guatemala, que absolutamente creia
que estaban de acuerdo: que no
habian venido de sus Estados con el
objeto de hacer la oposicion al Gobierno

no en el pacto de embargos que no se
pueden haber sido accesorio al Gobierno para
firmar el poder local que por su parte
debería que el Gobierno no significara un
acto, que sería preciso que por su parte
que se separa el campo de sus facultades
solo en la gran extensión de la parte de
la guerra, sino en las administraciones
económicas por ejemplo, sobre el impuesto de
determinadas cosas, sobre la responsabilidad
de la autoridad civil, etc. etc. etc.
era respectiva para que los poderes
pudieran que por su parte que se el
tablas en la guerra, etc. etc. etc.
militar, etc. etc. etc. etc. etc. etc.
bien en la autoridad respectiva de los
Chorros, etc. etc. etc. etc. etc. etc.
tribunal que se separa de la parte
dictando en cuestión, por que tal parte
evaporación que se venía por la parte
por otros motivos de parte en parte
no se separa.

El Sr. Ministro de Relaciones
que se había acordado en el punto que
interior, etc. etc. etc. etc. etc. etc.
bien por sí mismo, etc. etc. etc. etc. etc.
deben tener sobre de algunas aplicaciones
que el Gobierno, etc. etc. etc. etc. etc.
también del poder local, que se hacen

182
se de él, aparece rodeado de su fuerza,
y en sus que surgen, nadie había más
seguro que acudir á lo C. E. El Goben-
nadero de los Estados, por ser mejor me-
morar que los individuos de la Legisla-
tura y magistrados competentemente
caracterizados para procurar aquellas
fuerzas morales que se buscaban: que el
Presidente no podía haber tenido las
mismas de referencia á lo C. E. El Goben-
nadero creando una autoridad no extra-
constitucional, sino mas propiamente
chablarde, anticonstitucional: que parti-
cipio en todas partes como lo decía
el simbio, como sucedia con el aserir
voluntario y el necesario que tomaban
parte dando su opinion; pero que era
diversa de deliberar que si lo C. E. El
Gobernador querian la guerra y no la
paz, el Gobierno debia hacer la guerra
según el interés de su propia conserva-
cion: que en ese interés estaba y acata-
de la voluntad nacional. Por esto pues
para seguir esa voluntad le parecia lo
propio para el C. E. Presidente: que
así formaban parte los C. E. El Goben-
nadero, y el Gobierno seria dictamen co-
mo el de un Consejo que termina con
una parte Resolutiva. Sin que á nada

obligado: que el Sr. creia que la federacion,
la federacion estadounidense, esto es, la union
de los estados, era el sistema mas apropiado
no para salvar al pais: que alli era la union
de pais se perdiera, y que como habia de
ello muy bien el Sr. Gobernador de Michi-
chigan, el Gobierno no se mas que el que
decaido de los Estados. Por esto para que
condicionante el dictamen que abriera
la cuestion condicional de la orden de man-
do para el dictamen se para su estado,
por decirlo asi, a una accion de esta
ma. Pero, que era la opinion, la fuerza
moral que es el resto de los Gobiernos.
En el programa de los Gobiernos, aun
que el Sr. Presidente y el Sr. G. M. M.
de la G. M. M. eran muy malos, es un
dele y al no se permitian a la union de
civil, y aun era era la opinion de Sr. G.,
que en contra de los que se habia escrito
to un tomo, y lo escrito por un derecho
las negociaciones; porque la paz era q.
la paz con la guerra es impor-
ble: que no habia porque tener que les
gase a oídos de los americanos las opi-
niones de los G. M. Gobernadores, porque
que lo que alli paraba era de piquen se-
ceto: que Sr. creia q. si la cuestion
versaba sobre mayor o menor libertad

Reunion del dia 23 de Nov^o de 1881

Reunida el Sr. Presidente de la Republica con el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Gobernador de Guayaquil, Sr. D. Gobernador de Michoacán, Oaxaca y Guanajuato, se acordó que el Sr. Gobernador de Michoacán se retirara a su casa que se concuerda por indisposición del Sr. Gobernador de Veracruz continuaba indisponer. Preguntado por el Sr. Presidente si se habia oficiado al Sr. Vega para que concurren en los terminos que se acordó en la sesion anterior, el Sr. Ministro de Relaciones contestó que sí. El Sr. Presidente disp. que en vista de la ausencia del Sr. Gobernador de Michoacán, y por tener un negocio grave y urgente de que ocuparse el gabinete, se retirara la sesion para la noche siguiente. Se reanunció un ligero debate que termino el Sr. Gobernador de Michoacán, haciendo presente que era necesario dejar en Veracruz y al Gobierno para que se ocupara del asunto que habia indicado, lo que no se conseguia si se empataba aquella discusion. Preguntado si lo que se ha-

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE ESTADO

Se habló en aquella reunión todo con-
tando en una acta, se disp. que no, que se
lanzase con los nombres de los C.
Gobernadores que han asistido, y se
mencionan así: Se convino en que se
separase un atento recado a los C. G.
Gobernadores que no habían concurrido y al
C. A. de Gobernación de Tucumán pa-
ra que se hiciera en la noche siguiente,
y en caso contrario, determinara D. J. M.
Hernández lo que debiera hacerse el
A. de com. que compare.

Se acordó que se le avisara a los C. G.
Gobernadores que no habían concurrido
y al C. A. de Gobernación de Tucumán
para que se hiciera en la noche siguiente,
y en caso contrario, determinara D. J. M.
Hernández lo que debiera hacerse el
A. de com. que compare.

Acta del día 24. de Nov. de 1. 847

Reunidos los C. S. Presidentes de la de
pública, Vocaciones de Abasco, Nacion y
Guinea, Gobernador de Michoacan, Tuxtepec,
Najato y los Gobernadores de Zacatecas, mandó
el C. S. Ministro de Instruccion que se diese lec-
tura a un oficio del C. S. Gobernador de San
Luis Potosi, que se agena bajo el n.º

El C. S. Ministro de Hacienda
opinió por que se diese testimonio de las de-
tas que se pide en el oficio, pavier el requi-
sito de quala firmaran todos los
Gobernadores para que tuviesen la debida
autorizacion

El C. S. Presidente: que se le
oponia a que se diese testimonio de las de-
tas por tema de que se repiesan sus opiniones y
estaba dispuesto a repetir en todo lugar y a
toda hora; pero que aquellos documentos con-
tenian especies que el enemigo debe igno-
rar que habia notado en el oficio del
Sr. Adame varias cosas a saber, prin-
cipalmente sobre un hecho que se quisiera
rectificar: que cuando se habia tratado
sobre cual era el modo que se adapta-
ria para conocer la opinion, se ha-

bia dicho que la trataba de indagar no solo
por lo que el Sr. Gobernador que creaban
presentes y eran una miseria, sino por
todos los delos de mas Estados de la Republi-
ca, y por los otros medios sabidos que hay
para conocer la opinion: que existia en
hacer notar que lo que pasaba en las fun-
tas era un secreto riguroso, y que darselo á
conocer al enemigo haria ciertos perjuicios de
un modo oficial, era revelando miserias
miserias, era decirle que no somos nada p-
que nos fuere, para que no pira mas
y mas.

El Sr. J. Gobernador de Puebla
manifesto que abundaba en las ideas veni-
das por el Sr. J. Presidente, y amplio al-
gunas de ellas. Dijo que estas habian re-
do las opiniones de S. B. desde el principio,
opiniándose por este motivo á que se le-
vantasen atas de lo que se hablase en aque-
llas reuniones: que en los expresados docu-
mentos constaban cosas sobre la possibili-
dad de hacer la guerra, que era peli-
goso que la nacion lo supiese porque se
desalentaria, y que lo supiese el enem-
go, porque avanzaria en sus pretensio-
nes: por ejemplo, cuando se entregó al
Sr. J. Ministro de Hacienda sobre el es-
tado que guardaban las negociaciones con

cion que deseaba rectificar: que cuando se trataba de la paz o de la guerra, lo E. E. Gobernadores, la deliberarian, pero que cuando se trata de la guerra, E. E. Españes que guerra que los E. E. Gobernadores deliberasen, segun consta en la acta, porque la ciberion pa el Ministerio de la Guerra era de recurso, y la politica del Gobierno se encaminaba a saber los medio, el camino, la conducta que debia seguir el Gobierno, porque para hacer la guerra fructuosa eran necesarias las operaciones de hacienda: que el E. E. Presidente habia dicho de una manera muy explicita que deseaba obsequiar la voluntad nacional, porque asi debe hacerse en los gobiernos representativos que viven de la opinion; que aunque no fuera mas que para el sostenimiento de la conservacion propia, asi debia conducirse: que por eso E. E. habia remitido en que se nombrara una comision para que abria se dictaran sobre estos puntos y manifestaran los inconvenientes de la paz y de la guerra: que por eso tambien el Sr. Ministro de hacienda, dando por respuesta la continuacion de la guerra, en vista de las circunstancias

SECRETARIO
DE LA PRESIDENCIA

destita; y si por la paz, los términos en
que parecían que se hicieran: que Sr.
había dado testimonio de que sabía aca-
dores la opinion, y que precisado á com-
probarlo, dixo que no obstante habiéndose
opinado por la paz en el tiempo y con
los términos que quería celebrarlos
el Sr. Hércules, cuando se le dijo qd
se batiese con el enemigo, lo hizo con
buena voluntad y deseando cumplir
hacerlo donde le fue posible.

El Sr. J. Minerva des-
Relaciones: que en su entender conten-
nia dos puntos la nota del Señor
D. Juan: uno contraido á la parte
narrativa que adolecia de equivocacio-
nes de que no quedaba lugar á duden-
cias: otro contraido á pedir las actas.
Las actas debían ser de Pregonero re-
cetas, y que llegaria tiempo en que
se pierdieran: pero aunque no fuera
mas que como documentos histó-
ricos: que en opinion que no tenia
tambien guerra, en medio de la paz
real, habria sido por que en esta esta-
da de cosas no era posible la guar-
nar, pero que si en el curso de aque-
llas discusiones se le hubieran he-
cho presente su posibilidad y lo

elementos para ella, habia opor-
tuno convenir que el Sr. de
los Gobernadores votasen sobre este punto, el
Sr. de las actas
El Sr. P. de las actas de las actas
que cuando Sr. habia dicho que en su con-
cepto pedian de las actas, para el re-
quisito de que se firmasen, el Sr. de los Go-
bernadores de San Luis o tierra que firmasen
dos documentos contradictorios, el Sr. de las
actas, o que respondan alguna de las dos, y
el quinto por lo que habia dicho el Sr. de
las Relaciones, siempre que en pre-
sencia de la majestad de los Señores
Gobernadores para que no se traxera a con-
tra un nuevo cargo al Gobierno que se le
ponia de manifestar el Sr. de las actas
con las negociaciones con el Sr. de las actas
que por lo mismo que en las negociaciones
se en todas las actas, pero quedan
que en algunas sobre este negocio para
con los Señores Gobernadores, que en aque-
lla noche misma se las puso confidencial-
mente al Sr. de las actas y las otras al Sr.
de las actas cuando se que de que se
apropiaba en la punta, cuando por todas
partes, y Sr. de las actas obligado a negociar
aquellos documentos, y Sr. de las actas manifi-
esto todo lo ocurrido sobre negociaciones

no podia tener intenciones en reservar la voz
de Mr. Frise, reducida a probar lo
que era susceptible, por medio del talen-
to y del ingenio, esto es, la justicia de los
Cuerpos Unidos que aquello, por decirlo asi,
era la parte decantada de las negociacio-
nes para que las tuviesen presentes nuestros
hombres comisionados y he reparasen sus
errores como caia que podian ser
causa que se quiesca que esto comitase
en las actas, para que no se difera en ningun
tiempo que aquello era una necesidad de
mala fe.

El Sr. Gobernador de Guanajuato
que caia que no se debia votar en aquel
negocio por el caracter que se habia dado
a la junta, esto es, de dar opiniones, no vo-
tar, y que persistia en aquello, porque no
queria que se insinuara en consecuencia
aquel.

El Sr. Gobernador de Michoacan
con dijo que cuando habia hablado el Sr.
Gobernador de Hacienda diciendo qd
firmasen las actas el Sr. Adams an-
tes de irse, se habia permitido este Sr.
con exclamar caballero aprobando aquella
idea, porque asi el Sr. Adams podia
decir en que puntos eran las actas una
poder que abundaba en las ideas del

17
Dijo Mellana en cuanto a que aquella no
se reputa de notario, pero que era tan
blanca la escritura para los dos apellidos
documentos, que en su contienda se dete-
ria contarse al Sr. Adame simple
mucha la misma que yo a patrones con
pueda y eran suficientes.

El C. Sr. Gobernador de Guaymas
punto dijo: que en su opinion era suficiente
los dos testimonios de las actas.

El C. Sr. Vice-Gobernador de las
causas que por ahora no se podia dar
el testimonio de las actas.

Despues de un ligero debate
sobre este punto, y sobre la manera de
recoger las firmas de las actas, en que ha-
blaron los C. S. Sr. Presidente, Sr. Con-
sejero de Hacienda y Gobernador de Me-
choacan, se comenzo en que se contaba
na al Sr. Obispo segun habia dicho
el Sr. Ocampo, y que una persona al
efecto le recogiera la firma en donde
estuvieran las actas.

El C. Sr. Presidente que por
dificases misma termino que se debia
preca aquella reunion y no decirse
sultar ninguno que el C. Sr. Gober-
nador de Guaymas punto lo llamaban sus
gentes atenciones de su Estado que es

63
C. I. Gobernador de Puebla que era copiar
se con igual justicia: que S. C. habia que-
rido inquirir la opinion general por me-
dio de los C. I. Señores Gobernadores que se
habian reunido, y los de los otros Cabdos:
que si se le preguntaba individualmente
su opinion sobre la guerra o la paz, el
en este momento decia, que la guerra,
porque ¿quien habia de ser indife-
rente a la humillacion de su patria? ¿quien
no tiene el deber de la venganza de sus
afrentas? Que como mexicano se con-
sideraba agraviado, humillado, pero q.
era no era la creacion que dia a dia
tenia delante de los ojos una tropa des-
calza, abatida, desmuda que habia dias
en que algunos oficiales habian tenido
que vender sus zapatos para comer y
su ropa con que no solo dales siquiera
una cuarta parte de paga, pero ni lo
trecientos pesos que importaba el pa-
rraicho de la tropa: que si S. C. hu-
biera tenido indios, no habria pre-
guntado la opinion de nadie, no
habria molestado a los Señores Gober-
nadores, se habria decidido por la
guerra, porque asi se le inspiraban
sus sentimientos y porque sabia ob-
decer: que si era guerra, sabia

39
pelas como el último soldado que muera
en el cumplimiento de una comisión
para que esplayara esas naciones, para
que presentara los recursos que se
le iba de Sr. Adriano, que después se
verificaba de Sr. J. Martínez, luego se
chamó el Sr. Ocampo, y que esa tierra
que se descubrió así.

El Sr. J. Martínez de Harandía pu-
diera, en apoyo de lo que había dicho el Sr. O-
livero, que nada podía dar más fuerte idea
del estado a que habían llegado, que el re-
sultado que sería de esas aquellas reuniones
compuestas de los hombres parados al frente de
la división de la guerra, en aquellas circunstancias
tan de profundo conflicto para la patria
que se vivía en manifestación el estado
de la hacienda, porque ya no sabe de que
veces valean para socorrer que para no
hacer inextinguible aquellas discusiones,
suplicaba al Sr. de la Sr. J. G. G. G. G.
por la rigurosa disposición y el estudio de las
circunstancias actuales de la Nación, que
le son los recursos de hombres, armas y
dineros que los Estados pueden proporcionar
al Gobierno general, y cuidar que los pa-
ses de milicias que cada Estado puede
mantener sobre las armas para mantener
la paz de la guerra.

Don

minado la Activa, dijo E. que si presen-
cia bien lo propuesto, oficiaria con el ca-
racter de reservado, á lo E. S. Gober-
nadores para que evacuasen sus informes,
si que se ocurrencia en aquel momento,
decia que si no queria presentar una
comision dictamen sino emitir sus in-
formes por separado lo E. S. Goberna-
dores, podrian asi verificarlo: que por
su parte la Secretaria de Hacienda
estaba dispuesta á suministrarle cuantos
datos desearan para sus trabajos.

El E. S. Gobernador de
Puebla se manifestó de acuerdo, lo mis-
mo que el E. S. Gobernador de Micho-
acán que ofreció presentar su infor-
me las noche siguiente, reclamando la
indulgencia del Supremo Gobierno
por la imperfeccion de su obra aten-
dida la premura del tiempo.

El E. S. Gobernador de Gua-
napunto manifestó estar de acuerdo en
dar el informe que se pide.

El E. S. Gobernador de
Michoacán que refiriéndose á lo que
habia expuesto el E. S. Ministro de
Hacienda, le daria positivamente rea-
versos el terreno que se habia pendi-
do tendrian las conferencias que

29
para parte de conciliar como al Sr. Gobernador de San Luis, o sea en quanto la rda. se pudiese
hacer alguna el Gobierno de San Luis que por
necesidad de conciliar de que se ha hecho
usada, el Gobierno no era mas que el que
dada de la Ley de 17 de Mayo, como por
dia existia, era apostada, sin instancia
de un expediente que aquellos conciliar
eran de los mas comunes, que la Union
con la fuerza de acordar para prohibir la
paradoja del padre de familia que por
de otro, como he visto, mas de una vez
pudo, como se ve en la Ley, que por la
facilidad de acordar de la presentacion de
nada. Por otro lado, como puede
comprenderse el Gobierno con relacion a
la Ley de 17 de Mayo, como se separa de
interior de la Ley. Manifiesto que el
recurso aqui; de haber acordado la
creencia del que se podia vender la
Ley de 17 de Mayo, que se habia
tan interesado en la Ley de 17 de Mayo
inmediatamente al Regio, y de haber de
armamento en cuenta de la Ley de
aquella Ley, por medio de un con
trato y de negociacion para aquellos, ha
bido de ser de no estar de
aquella Ley, pero que en un mismo
dia se habia acordado el Sr. D. D.

Memorias de Relaciones exteriores dadas
por que la Inglaterra rechazaba estas
peticiones sin modificacion limitandole a los sus-
tos officios que ya sabemos lo que signifi-
can en la diplomacia: que el P. no sabia
entonces que se habian reanudado las
conferencias con Mr. Frost: que la
decision de declarar y era en consecuencia
del P., no debia reputarse como per-
dida, porque no consistia en la grandeza
de los paises en extension: que con-
sideraba que para la guerra se necessita-
ban hombres, armas y dinero, y no
mas informes, sino un ejercito orga-
nizado: que cuando con hablo P., es-
puseo propriamente mi opinion indivi-
dual, no la de Mr. Fox, porque
hablando parativamente, Mr. Fox
notaba opinion: que no se conside-
raba esta como una ofensa a un
Estado a quien se debia profunda gra-
titud por sus distinciones, en el que
tenia sus intereses, en donde habia
visto la luz primera y por el proxi-
mo albirno comienza el amanecer patria: q
es cierto que en Mr. Fox se gasta
basta guerra, pero que si se impo-
niera una contribucion, el que to-
davia una propiedad se rechazaba

19
de dactila; que es cierto que querian la guerra; pero no aquellos que podian interpretar la opinion que giraba la guerra el que tenia en sus cosas sus negocios para cubrir sus desfalcos, el que creia que podria salir por de otro, el que consideraba que podria libertarse asi de toda responsabilidad para entregarse a los desordenes y a las licencias que se proporcionaba el mal entendido sistema de guerrillas; aquel por donde el uno pagaba consideraba con algo similar nada, que cuando dio el voto la contribucion de cincuenta y seis mil y tantos pesos, cuando dio la de sesenta mil igualando a Michoacan con Guanajuato, honro que cincuenta y seis mil pesos, y no obstante que se asomó la gaita revolucionaria para establecer recesos economicos reduciendo a tres mil pesos el sueldo de los señores, que era el de seis mil quinientos pesos el de Secretarios, que era de tres mil, y la sueldo de los señores Diputados de aquel Hon. Legislativo, tanto que cubriera de todos los recursos que se daban las leyes del fisco, y aun de las fincas

ordenada para conseguir el pago de algunas
contribuciones, siendo aun así insufi-
cien sus esfuerzos: que desin por último,
que no obstante sus opiniones anteriores
firmes por la guerra, y después de sus
desengños por la paz, ahora en vista
de la escacion de poderes de Mr. Fiske,
de las órdenes para la ocupacion militar
del país, y de que se dice que Wayman
a pedir la paz a Washington... se
arroya al terreno salvaje... mendigando
la paz, Dios mio! obligando al bandido y
lo ha robado a Uenuto con un Escrivano
para que le haga una donacion de lo q
le quite por la fuerza! No, no que sea
una guerra de servidumbre, ni guerra
de racion: que guerra mejor guerra,
muy mala como un loco, desp, contrarian
de la paz que en este caso lo proponia
todo a su amor propio, a sus instin-
tos salvajes, a sus pasiones, ha com-
paracion del bandido y el Escrivano
de que habia hablado antes.

El C. J. Gobernador de
Quanaquato pregunta si que es lo que
estaba a discusion?

El C. J. Ministro del
Hacenda disp: que esta a discusion
ha proposicion de S. C. que se ha

monero cargado de sadomas que hace espuecos
grandes pero constantemente inutilis para
romperlas: que el Gobierno no espesa datos
para tomar las medidas del momento
que exige la situacion; pero que en todo
se tropesaba con la falta de dinero que
no habia pa reconocer los cueros: que se
le habia hecho una propuesta de compra
momento en este mismo dia, y que no habia
contratado nada por falta de dinero que
se habian mandado montar algunas
piezas y no se habian concluido los tras
lajos por la misma causa: que se habia
hecho una contrata de vestuario im-
portante sesenta mil pesos, y los solda-
dos estaban despidos por aquella uni-
on: que no solo se piden impa-
nes, sino que se hacen espuecos pedas-
tos, pero que era tal la situacion q.
guardaba, que en este mismo dia por
una libranza de quince mil pesos, acep-
tada por el Gobierno de Michoacan,
solo habian opedido cinco mil en di-
nero y diez en papel, de lo que tenia
convencimiento el Tenor Ocampo: que
era cuanto a la opinion sobre la pa-
y la guerra manifestada por el ga-
bisetas, si no habia conformidad, na-
da era mas facil que el cambio

subido de punto cuando el Gobierno tenga
que empezar, pongiéndose ahora por solo es-
tar en Luarca tiene ya tan poca
respetabilidad, ¿que será cuando vaya
a los pueblos como precursor de la guerra
civil? Esta tal vez el G. por su poca ca-
pacidad no puede comprender lo que
se le dice al hablar de la política que
deberá proponer un plan, que se en digan-
do a tales ideas fundamentales, y enton-
ces se discutirán de buena fe, porque se-
pasa que cualquiera plan se pone al
guno dato, y mientras esto no exis-
ta, a guisa de en rotación vago y han-
da sobre punto imposible.

El C. S. Gobernador de la
Nación: que muchas veces se le citan en
ocasiones inútiles por una equivocación co-
mún a honra nacional: que el C. S. Ministro
de Hacienda sin duda había creído que
mencionaba al Gobierno, que desconfiaba de
el, por lo que no concebía tal sospecha, se ba-
taba sólo en el conocimiento de las personas
respetables que componen el Gobierno: que
el C. S. había dicho y repetía que era ne-
cesario que se resolvió algo, no ya sobre
la política general del país sino so-
bre la política, en este punto: que no se
preguntaba. No dar los datos que era

18
ha por la propiacion pero que antes se
remita a los que son organismos finados,
que se decimon alguna cosa. No me
debe en que se fijare la politica, por
que tiene intension que se habian abte
vindo de España y otros en donde queda
por que el Gobierno fuere como una cosa
de la politica de los Estados.

El C. S. Gobernador de Chile
chacano que presentara la propuesta
su dictamen.

El C. S. Estacion de Chile
ocurrir que no se aya que el C. S. Abolida
en los expedientes, y que sea en la misma
debe convertirse en una ley general
para cuando guerra de un modo o otro
idea de concepcion, de difícil, que sea
caracter de la politica del Gobierno
atadida que no que sea que el ejercito
to preponderancia, y que sea en el
su objeto, que si los Estados no que
nada el ejercito, y se habia agitado
el levantamiento de insurreccion con la
mira de que fueran las reservas de
este y una fuerza en caso necesario
que no debe que ningun jefe
militar voliera a ser un jefe
del pais.

El C. S. Gobernador de Chile

habría, como el Sr. Ocampo, daria el
informe que se le pedia: que describe
sobre el estado de las negociaciones, por
que tambien, como el Sr. Ocampo,
exhibian de opinion si el Gobierno tenere
que no impedir la paz en Washington, pero
que el Sr. Orosquieta que no hay sobre esto se-
guro, esto es dato oficial, como debiera
haberlo: que era natural que algo con-
testara al Sr. Fido, pero que nada mas
natural que queira la guerra hasta mo-
rto, que consenta en tal opusculo. Conclu-
yo desplayando estas ideas, y diciendo que
describe el amnistia que habia apoyado
antes como una tragedia, como un respic-
to para que el Gobierno perdiera cobras
una accion responsable.

El Sr. J. M. Minerva, de
Nacionada: que el Gobierno debe atenex-
se a dos clases de datos oficiales, del
que absolutamente se carece: los con-
oficiales que constan de la uniformidad
en la correspondencia, en los periodicos
y en las personas encargadas que no hay
datos oficiales.

El Sr. J. Gobernador de
Bucella, que no respicó en los datos oficia-
les de que habla el Sr. Orosquieta, po-
ro lo que habla dicho el Sr. Ocampo

64
la paciencia que debió partir de dadas
mias seguras que S. M. habian opinado
como el Sr. Bora, y así queda que se
comite a en la dicta que trataba como
precedente de una sola la opuscion de Sr.
Borella: que aunque hay mucha que se
dican la guerra, si se les obligaba a des-
el tratado por el punto, no es en espe-
mo, que de la compersion de él, y otras
naciones, y más se fueran de ser como
que el Gobierno no debe seguir una guerra
simultanea, a que llaman opuscion malis-
mal cuando no le da la necesidad, por
que es en el mayor signo de la opuscion
que no puede componer con los contrarios,
como con el mismo que clamaban guerra
llamaban el Gobierno mismo, de paz
y guerra también, pero no obstante, el
habia opinado por la guerra, lo que
duplicado, y que en aquel supuesto faltaba
según lo dicho por el Sr. Bora, y
entonces opina de un modo, con lo que
opina que que dices son de las que
El Sr. J. M. ministro de
Relaciones que por cada de personal
muy respetable, y por lo que dicen el Sr.
Honor que habia hablado con el Sr. J.
binson de Washington habia notado
su poder en Sr. J. M. y por que

sabía que no había prevenciones. Desfa-
vorable con el Gobierno provisional ni
con el presente; que si se había oficial-
mente, pero que el S. E. creía queda con-
tención seria que habían retirado
los poderes a Arist. Con otras partes,
las propuestas que hizo. Arist. fue
aceptada. Antes que se retiraron los
poderes, y así es, que es válida. Lo he-
cho en tiempo hábil, lo mismo que
sucede con un apoderado en otro ca-
so, lo que no es distinto en derecho
de gentes, que por otro caso S. E. q.
se anulaban las negociaciones, pe-
ro que si esto no era así, si había
un de poder, lo que en Washington
entonces mil veces más próximas per-
tencen. Pero que S. E. repetía que na-
da se había oficialmente.

Hubo una ligera dis-
cusion, y los S. E. H. Morrison de
Justicia y Hacienda dijeron que
pronto se separaban tenca concinien-
ta ciento sobre los graves negocios de
que se había tratado acerca de lo
Citador Unidos, y el S. E. S. Presi-
dente dijo que de todos e daría
cuenta a los S. E. H. Gobiernos
donde, para el que se regresan a un

Estado supieran la verdad de las
cosas. Concluyó el C. S. Presidente
manifestando que por lo avanzado
de la hora se suspendiera la dis-
cusión

Cesó la junta

86

Acta del día 26. de Nov. de A. P. M. 17.

Reunidos los C. C. del Presid.º, S.ºn. en
Relaciones y H.ºs. y G.ºs. de Michoacán,
Puebla, Veracruz y T.ºca. G.ºs. de T.ºca.
N.ºca. al C.º de Relaciones V.ºs. p.ºn.ºn.
de of. el Sr. J.º de Guzmán para lo habido en
cargado al despacho p.ºn.º a su Estado,
of. conbarra en la acta quedan en subu-
rgan el Sr. Diputado D. Godoy. En conse-
de mando un recado al Excmo. Sr. p.º
of. concurrencia, of. conbarra of. al Sr. J.º
de T.ºca. con el Sr. C.º de Relaciones,
p.ºn.º of. el Sr. J.º de T.ºca. habia estado un
p.ºn.º con el Sr. J.º de T.ºca. y no se ha-
bia dado las sentencias necesarias, aunque
de el embargo de of. hablaba S.º.

Se leyó en seguida la ac-
ta y despues se indicaron alg.ºs inexacti-
tudines of. ya se han refinado, leyó el
Sr. J.º de T.ºca. of. Digne (of. en el
informe)

En seguida el Sr. J.º de T.ºca. of.
Michoacán leyó (of. en informe)

El Sr. Presid.º preguntó
si algun otro Sr. G.ºs. llevarán infor-
me

86

El Vice Gefe de la Carrera Dijo
que llevaba el ruego cinco en bolsa
dos p. p. si se quiere, la daria
lectura.

El Sr. Pres. dijo que se
embala en una caja de cartón y se
embalado en el exterior de un
a tener el Sr. Jefe de la Carrera que
pase de un punto a otro.

El Sr. J. F. de Puebla que
descaba saber si Despues de aquello
informes de lo Sr. J. F. habian
terminado sus ministerios. El Sr.
Vata N. P. de una en una Ciudad
y el embargo ello no se habia ocupado
en el Sr. J. F. de una en una Ciudad
cuando descaba a parte de un
y el Sr. J. F. de una en una Ciudad
no se habia ocupado en el Sr. J. F.
de una en una Ciudad.

El Sr. Pres. dijo que con
cluidad de lectura de los informes, se
determinara lo que se ha de hacer.

El Sr. J. F. de Puebla que

17
Mons. Weg of. no se debia dar ter-
mino a las cosas, El oficio al
C. de Relaciones, con el oficio
de of. se era necesaria constan su
permiso a vivir a aquellas partes
y el deseo of. no habia animado
de cumplir su humilde capaci-
dad en virtud del Gov.

El C. J. P. en su opinion por of.
de la contraria.

El C. J. G. en su opinion of.
no habia tenido conocimiento de que
of. se habian de presentar aquellas
suplicas; of. por eso no habia llevado
del caso, of. of. lo habia en la proxi-
ma sesion.

¿Cris la junta?

Acta del día 27. de Nov. de 1847.

Leída y aprobada la acta del día anterior, el Ex.
Presidente espuso que el Sr. Estanislao de Palencia
no se concuerda por tener una fuerza indignísima.

El Sr. Gobernador de Ultramar se
dio cuenta de lo que en los oficios de S. E. el uno
es que acaba que ha de ponerse su marcha y pro-
de se le diga por el Administrador si ha concuerda
de con puntualidad à todas las comparencias, y el
otro concuerda al Sr. Estanislao de Palencia
sobre el impasse q. se habia pedido, y como con-
plimiento del que el Sr. Escobar preside en
la reunion anterior, cuyos oficios se agregan
originales à esta acta. bajo los números.

En seguida se dio lectura al im-
passe presentado p.^o el Sr. Vice-Gobernador de
Lacatlan, que tambien se agrega bajo el número.

El Sr. Gobernador de Ultramar
dijo espuso que las muchas ocupaciones que
habian tenido, no les permitian presencia ni in-
forma, que al día siguiente le mandaría con-
ducido: que habia calculado que Lacatlan
solo podia amarrar trescientos hombres, por
que no habia finidos para mas: que en cuan-
to à recursos, el Orado habia pagado el
contingente: que el Sr. al volver no al-

carreaba para nada; y que para mantener
la fuerza indicada, sería preciso decretar al-
guna contribucion en el Estado.

El C. J. Presidente: que se-
ría conveniente que todo lo expresado por el
C. J. Gobernador se informase por escrito, à lo
que convenga dicho S. N. que así lo había de-
jado haber ofrecido, y que solo se anticipaba
à exponer que aunque en el Estado en aque-
llos años había mandado construir cañones, éstos
no eran de ninguna utilidad porque su
construccion había sido muy viciosa: que
uno de ellos tenía el alma de fierro y des-
pués lo habían llenado de trapos, ladrillos
y alambres, y que para vacarlo todo costó
casi necesario volcarlo à fundir: y tam-
bien había un obús inutil: que además ha-
bía quinientos rifles sin llave, comprados
por su arrebato: que cada llave costaba
veinte reales, y que además de ser esto
muy caro, no había recursos para hacer en
este gasto: que de unos quinientos fusiles
que había llevado la fuerza mandada à
Campana por el Estado, solo habían quedado
cincuenta y siete. Repitió que remitiría
su informe por escrito.

El C. J. Presidente: que?

40
Habiendo ya logrado el efecto que el Go-
bierno se propuso al llamar á los D. S. J.
Gobernadores á esta Ciudad, el cual fué
informarse de la situacion que guardaban
los Estados, y de los recursos que podian pro-
porcionar al Gobierno, y que como algunos
S. S. Gobernadores ya se habian retirado,
y otros tenían urgencia de marchar á sus
Estados á atender á sus necesidades, ha-
bia venido que terminasen estas sesiones, y
que dadas las mas expresas gracias á los
S. S. Gobernadores por la deferencia
que habian tenido en concurrir por la
puntualidad con que habian asistido, por
la franqueza y libertad con que habian
manifestado sus opiniones, y por los útiles
informes que habian presentado al Gobie-
rno, y que todo esto se les manifestaria ofi-
cialmente por el Secretario respectivo.

El D. S. J. Gobernador de Elia
honrará pidió q. constase en la acta que ha-
das las mociones habian sido aprobadas con
modificaciones tan ligeras, que en nada al-
teraban lo esencial, y que si esto no
era así, quería que constara la contra-
dicion q. se hiciera al asenso de S. C.

Después de un corto silencio,

El C. A. Presidente dijo: que no habia inconveniente en q^e constara en la acta lo q^e pedia el Sr. Gobernador, porque era demasiado exacto.

El C. A. Gobernador des Puella: que creia que concluidas las conferencias, cada Gobernador podria indicar al Gobierno algunas medidas convenientes a la seguridad y prosperidad de un Estado: que por lo mismo iba a manifestar los males que se originaban de que el Sr. Comandante en Puella como Comandante de Realvotos.

El C. A. Presidente interumpio a dicho Sr. Gobernador, diciendo que ya se habia removido al Resposito General. El Sr. Inzunza dio entonces las gracias por esa medida, y despues pidió que el Gobierno dispusiera se pagara por el contingente la pension que correspondia a las viudas y huérfanos de los milicianos que habian sucumbido en la presente campaña, para evitar que dichas viudas ocurrieran a la Comisaria sin ser pagadas.

El C. A. Presidente indico q^e.

se mandaron leer de dichas veinte y tres
que el Gobierno expediría cédulas
correspondientes. El Sr. Intendente
de las mandadas, y que volvieran a manifi-
star su deseo de que el pago se hiciera
por cuenta del contingente.

El C. J. Presidente replicó la
gracias a los Sres. Gobernadores por su
permutabilidad, y dijo que el Gobierno con-
taba con la ilustración y patriotismo
de S. E. al frente de sus respectivos
Estados.

El C. J. Gobernador de Puebla
pidió q. constase en la acta que, aunque
había hecho muy poco y no todo lo q.
debe, en favor del Gobierno; pero que
ahora y siempre esta dispuesto a ser
útil en cuanto se le crea útil.

Se revisó con ligeros debates
sobre las firmas en las actas, y como
se espuso que no estaban todas con-
cluidas, se convino, á mocion del Sr.
Ocampo, en que firmada la presente se
subscribía el inconveniente de las se-
mas, y q. así el Sr. Gobernador des-
de S. Luis podía firmar, refiriendo

a la parte en que se dice q. las actas
anteriores fueran aprobadas con muy li-
geras modificaciones q. en nada alteran
su sustancia.

El C. S. Gob.^o de Michoa-
cán pidió constare en la acta q. apenas des-
to q. habia espuesto en su informe en el
Estado de su mando tendrian el mas pun-
tual cumplimiento todas las disposiciones
del Gobierno general.

Cesó la punta.

Veguespo.



MINISTERIO
DE RELACIONES
INTERIORES Y EXTERIORES.

ona. Despues de la perdida de la Republi-
ca sin ejercito, sin hacienda, sin posesion de justitio,
protegia la guerra habia sido hecha que el Gobierno
hoy era delante del emperador, y que errante en los
montes y en los bosques, ninguna respectabilidad
podria tener; aun mas, que protegia la guerra, con-
duciria muy pronto a que la nacion se encontrara
sin gobierno: que el del General Santa Anna
habia arrojado, y era General habia hecho depender la suerte
de la Republica del cauce de una sola batalla; pero
que despues de la perdida de Mexico, el Gobierno para
continuar la guerra debia contar

la guerra, q. era peligroso q. la guerra se detu-
piera porq. se descubriera, y q. lo supiera el ene-
migo, porq. accionaban en sus pretensiones,
por ejemplo, cuando se interpelo al S. Ministro
de hacienda sobre el estado q. guardaban las re-
gimaciones con el Sr. S. de (hubs) del Gov.
de Puebla habia manifestado q. en su entendido
habia consentimiento de curria a los comisionados
y amada la regularidad, y al Sr. S. Ministro
de hacienda habia dicho q. a podido retirar
a los comisionados con cualquier pretexto: q. esto
se habia expresado en el seno de la confianza y
del secreto; p. q. el encargo se interpretaba
como un rango de irreversibilidad en sus ultimos
aportes: q. el Sr. estaba muy distante de informar
el agrario al Sr. Gov. de (hubs) de q. habia
en sus supuestos de las actas que por lo q. to-
caba a su opinion, no tenia duda en su medio
de la plaza, y era q. se podia hacer a la guerra
en buen corso: que se apuntaban los de
monto p. a. de, habia a. opinado de otra ma-
nera. Concluye el Sr. diciendo q. por todo lo ex-
puesto le parecia en extremo peligroso dispa-
rar aquella comisionada, porque era muy
paul. q. se evaporara el secreto tan pronto
a. q. a cada uno de los G. se le diese igual
copias y p. tanto, q. pasara p. varios en sus
curdarias.

El Sr. S. Ministro en la guerra despues
q. el Sr. Dama habia informado en su of. en
una equisencia. q. de otra rectificada: q. se cum-
bo se tratara de la paz o de la guerra, los Sr. S.
G. de la delincuencia, p. q. cuando se trata de
la guerra, Sr. expresa que guerra q. con el Sr.
G. de la delincuencia, segun consta en las actas, por

Admirarse se ha. ¹⁰¹ en consecuencia de los dichos. Sobre
la cuestión de la D. E. Verdader: q. en su contenido
era injusta, q. S. como lo habia manifestado, no
debía tener una opinion que la voluntad ma-
cionab, y q. repetia muy claramente lo q. habia
dicho antes: que querias saber si se estaba p. los
guerras, los medios en q. se contaba p. conti-
nuarla con buen éxito; y si p. las paz, los
medios en q. se hacia q. se hiciera: q. S. habia
dado señalamto de q. sabía acerca de la guerra y
q. querias a compararla con la D. E. q. no obstante
haber opinado por la paz en el tiempo y en los
términos q. queria celebrada el Sr. Fleissner,
cuando se le dijo q. se hablaba con el enemigo,
lo hizo en buena voluntad y deseos cumplidos
hasta donde le fue posible.

El Sr. ¹⁰² Attestados de Redacciones:
que en un entendido continúa en general
la nota de la D. E. Drama: mas contrasta a la
parte narrativa q. adolecia de equivocacio-
nes de q. no querian hacer mención: otra
contraria a poder las actas q. eran de
bien sea de sigaras secretas, y q. llegaban
tiempo en q. se perdian dan, aunq. no pue-
ra mas q. como documen. ¹⁰³ Historicos: q. su
opinion q. no tenian tambien guardada en men-
dio de la plaza, habian sido por que en este
estado de cosas no era posible la guerra; p.
q. si en el curso de aquellas discusiones se le
hubiera hecho patente las posibilidades y los
elementos p. ella, habian opinado de otro
modo contrario: q. S. decaba q. los Sr. ¹⁰⁴ D. E. Hoff.
notaban sobre este punto, q. se dan a las
actas?

El Sr. ¹⁰⁵ Attestados de Redacciones: q. cuando
S. habia dicho q. en su concepto podian darse

Medio de la E. N. H. H. se habian ⁷⁸ con-
y los de los otros Estados: of. si se le propu-
saba individualmente su opinion sobre la
guerra o la paz, el en estos momentos
dista of. la guerra, porque ¿quien habia
de ser beneficiario de su bienestar de su
patria? ¿quien notione el decoro de la
Venganza de sus aprentas? of. como en
Acaro se consideraba agraviado, humilla-
do; p. of. en un caso de guerra: of. dia
a dia tenia delante de los ojos una tropa
decaida, abatida, Demanda of. habia de
en algunos oficiales habian tenido of. un
sus zapatos p. conica of. no se conve-
nia solo darles significa una H. parte de
paga, p. en la G. of. de impetaba el p.
que mucho de la paga: of. de H. habian
tenido motivo, no habian presentado la opi-
nion de votar, no habian votado
tado a la H. H. se habian decididos p. la
guerra, porq. asi se lo impetaban sus
determinados, y porque asi obedecia of.
si asi se guerra, habian pelusa como el
H. of. de existia en el momento de
una comision, p. of. se p. se
haber, p. of. presentaban los sucesos:
of. mañana se iba al C. De una of. de
que lo verificaba el C. de guerra of. de
que lo habia el C. de campo, y of. de
ante of. se disolvieron asi.

El C. H. H. de la guerra:
of. en un apoyo de los habian dicho de
E. H. H. of. una p. de una parte
idea del estado of. habian llegado of.
el resultado of. tenia tenian ager-
las revisiones, compuestas de los H. H.

puesto al frente de la D^{ca} Estación en los
pueblos en aquellas circunstancias de que se
conflicto p^o la patria y no insisten en
manifestar el estado de la Placencia,
por lo que yo no sabia de que voces valiese
p^o hacelo: y p^o no hacen interminables
aquellas D^{ca} Discusiones, respecto al fin
de lo El. S. G. la siguiente proposición, p^o ten
didas las circunstancias actuales de la na
ción; cuales son los recursos de hacienda, an
imas y Divisas que los Estados pueden pro
porcionar al G^o general, y cuales son las
fuerzas de milicias y cada Estado puede
mantener sobre las armas hasta la con
servación de la libertad? "

Se acordada la lectura de p^o
S. G. que si parece bien lo propuesto, ofe
riera con el caracter de Resuelto, a lo
El. S. G. p^o y se acuerda en su informe,
y se le sucesiva en aquel momento de
y si no quieria presentar una comisión
dictamen, sino emitir sus informes y
separado lo El. S. G., quedara así con
cielo que p^o en parte la D^{ca} de Placencia
seaba D^{ca} supuesta a suministrarle cuanto
datos de caran p^o en trabajo.

El. S. G. a D^{ca} se
manifestó en cuando, lo mismo y el. S.
G. de Reichman y ofreció presentar un
informe la noche sig^{te}, recalando la indul
gencia del S^o G. p^o la imperfección
de su obra, atendida la premura del tiempo
p^o. El. S. G. de G^o se manifestó

80

el de San Juan de los Rios, y la Union de los
del D.D. de aquella Legislatura, fueron destruidas
destruyeron los recursos que les daban las leyes del
finco y una De la fuerza armada por conse-
guia de pagar de alg.^{as} contribuciones, donde
aun en sus facultades no expresaron que
diera por ultimo, que sus obreros sus opinio-
nes anteriores, previnieron por la guerra, y des-
pues de sus denuncias, por la paz, que
ahora en vista de la cesacion de poder de
Dono. Hrist, de las cosas que la ocupan. En la
del pais, y de q. se dice q. váyanse a pa-
dar la paz a Washington. Se acusa al Ca-
pitano Salazar... mendiga la paz. Dios
miso!; obligate al bandido q. lo ha robado,
a llevarlo ante un Jefe q. le haga una
donacion de lo q. le quite por la fuerza. Esto
no, q. sea una guerra de resistencia, no sea
de razon: que quisiera nada guerra, men-
da como un loco, dijo, contrarios de la paz:
que en este caso lo proponia todo a su misma
propio, a sus instintos Salazar, a no guerra
con la comparacion del bandido, y el Eje. de
q. habia hablado antes.

El E. S. Govt de Guanaquato pregunta
que es lo q. estaba a Discusion?

El E. S. Accionero de Guanaquato dijo q.
era a Discusion la proposicion, q. se ha
instituido y volvio a leer: q. el no estaba
q. el E. S. q. de Discusion se hubiera discus-
gado, puesto q. el tenia las mas veces que
contener sus sentimientos de mexicanos y que
representa ^{representa} por tanta Similitud.

El E. S. q. de Guanaquato que
la Union y la nacionalidad de los Estados

El go^o en Ultramar, solo habian pasado
unos mil en dinero y diez en papel, de lo q.
tenia concien. el S. de campo: que en cuanto
sabe la paz y la guerra manifestada por el
gobierno, si no habia conveniencia, nada
examinar: fasil q. el cambio de Ultramarino:
q. el p. de la guerra p. de venir al sup. go^o
en lo q. lo cae para el tel. nada le importa
la cosa. Ministro: q. el E. S. Preid. habia
dado la mayor garantia deponiendo en vida:
q. si el guerra un grande esfuerzo de la
Doradon, p. q. fuera respetado el go^o: ~~q. q.~~
~~en un caso de q. en vista de la~~
cantidad de esta Recursion, hacia la
guerra si eran grandes, seguras, infali-
bles: q. si lo infantes venian tarde, la
culpa no sea del go^o, y q. esta sea
en opinion individual: q. no se sabe na-
da oficial respecto a S. P. Priest: q. en
su concepto, no es lo mismo la paz
al p. de 10 - o 12 mil hombres, q.
en el estado en q. nos hallamos: q. el S.
S. Preid. habia dicho q. la guerra se ha-
ria si se puede: q. en este caso el ul-
+ timo es indiferente: q. reflexionada
a lo q. el S. P. Stollans habia hablado con
ca de politica, en su antecedente
habia un clase de politica: la
una teorica, doctrinal, q. es la q.
se profundiza en los estudios, y tra-
q. de canca en Dato, q. se aplica a
las circumst. as q. si era la ultima se
quiere referir: que ¿ que plan
pueda ser el go^o si no sabe si se

directores q^o dicen la guerra de si se obliga a
 desamparar el comercio, para el q^o fiscal, como el
 comercio; otro de los cumplidos debidos, al no
 Mexicanos y nada se puede obtener, que el
 Gobierno no debe seguir en guerra tan inútil.
 Sea a q^o llaman opinion, sea el comercio no
 le sea lo necesario porq^o es el comercio
 no de la opinion, no en no bien se cumplirá
 una desobediencia con respecto q^o el comercio
 bien quiera llamarse al go^o de comercio, de
 hecho q^o hasta la guerra; pero no obstante
 el haberse operado para la guerra, hay un
 supuesto, pero q^o si aquel supuesto fallaba
 según lo dicho por el ejemplo, entonces opera
 de un modo venturoso, opina porq^o antes, en
 Acapulco.

El Sr. D. Melchor de Holand, que por su
 pacto se presume muy respetable, y por lo q^o
 dice el Sr. D. Thibault de Traban, traduce con
 el el juicio de Melchor de Traban, se debe en
 persona al Sr. D. Traban, pero q^o el Sr. D. Traban
 previene de responsable con el go^o de comercio
 más, no con el presente q^o nada había operado,
 pero q^o el Sr. D. Traban y la Compañía de
 Traban, se debe en persona al Sr. D. Traban.
 Sea parte la propuesta q^o sea Traban.

Hubian concurrido, y del Sr. J. M. de la
cartera p.º de la oficina en la noche p.º de
en caso contrario de las mismas depuradas
lo que debia hacerse. Así se conviene
y constase.